



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para asociaciones y centros regionales burgaleses 2017

BDNS (Identif.): 342570.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones, con el fin de ayudar a todas las asociaciones culturales burgalesas y centros regionales burgaleses o castellano-leoneses que deseen llevar a cabo actividades encaminadas a la promoción de la cultura popular y tradicional de nuestra provincia a lo largo del año 2017, cuyo presupuesto anual destinado a actividades culturales supere los 6.000 euros de inversión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Las Asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y los centros regionales burgaleses o castellano-leoneses, y cuyo presupuesto anual destinado a actividades culturales supere los 6.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar actividades culturales realizadas durante el año 2017, referidas a las áreas de música, artes escénicas, artes plásticas, cinematografía y ciencias audiovisuales, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y otras actividades culturales similares que se enmarquen en el ámbito de la cultura popular.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 150.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 12 de abril de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel